TABAKALERA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO 2
2. ALCANCE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 2
   3.1. ORDENADORES PORTÁTILES 2
4. REQUISITOS EXIGIDOS AL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS 3
   4.1. EQUIPOS Y MATERIALES 4
5. INSTALACIÓN Y ENTREGA 4
   5.1. REPARACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS 5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro e instalación, en régimen de alquiler, de equipos informáticos de uso interno, concretamente, ordenadores portátiles, para el CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A., de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Carátula.

La instalación de los equipos informáticos conllevará la puesta en marcha de los mismos. De manera que, una vez instalados han de ser utilizables por el personal de CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.A.

Asimismo, el objeto del contrato incluirá el suministro de los maletines de los referidos equipos.

Los equipos informáticos deberán cumplir con las características mínimas indicadas en presente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todos los equipos informáticos a suministrar y sus correspondientes maletines han de ser idénticos. A la finalización de la vigencia del contrato, se revertirán al contratista los equipos informáticos objeto del contrato, así como los maletines correspondientes de cada equipo.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 30200000-1 - Equipo y material informático.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características y funcionalidades técnicas mínimas de los equipos informáticos se basan en su tipología de uso, siendo estos los siguientes:

2.1. ORDENADORES PORTÁTILES

HP 250 15.6 inch G9 Notebook PC o equivalente con las prestaciones mínimas siguientes:

Windows 11 Pro

Procesador
Intel® Core™ i5-1235U (frecuencia básica E-core de 0,9 GHz, frecuencia básica P-core de 1,3 GHz, frecuencia turbo máxima E-core de hasta 3,3 GHz, frecuencia turbo máxima P-core de hasta 4,4 GHz, 12 MB de caché L3, 2 núcleos P-core y 8 núcleos E-core, 12 subprocesos).

Memoria
RAM DDR4-3200 MHz 16 GB

Unidad interna
512 GB SSD M.2 PCIe® NVMe™ Value[8]

Pantalla
Tamaño de entre 13 y 15,6 pulgadas, FHD (1920 x 1080) en diagonal, con antirreflejos IPS.

Gráficos
Integrada: Tarjeta gráfica Intel® UHD;

Inalámbrico
Bluetooth® 4.2 y Wi-Fi 6 802.11a/b/g/n/ax.

Rendimiento de energía
Certificación ENERGY STAR®

3. REQUISITOS EXIGIDOS RESPECTO A LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Todos los productos serán respetuosos con el medio ambiente, incluyendo el concepto de producto, el diseño, el material y su fabricación.

Requisitos generales ordenadores portátiles:

- Eficiencia energética:
  - Funciones de ahorro de energía según EPA (Environment Protection Agency) en relación al cumplimiento de la normativa Energy Star 6.1.
  - Nivel de emisión de ruidos dentro de unos parámetros según la normativa ISO 9296 e ISO 7779
- Los equipos informáticos serán de la gama profesional o de empresa, cuya marca disponga de representación oficial, canales de distribución y mantenimiento posterior, en territorio de la Unión Europea.
- Se admitirán únicamente equipos cuya marca disponga de una red de soporte técnico consolidada, entendida esta como una red con cobertura en al menos 5 ciudades o regiones del país con centros de soporte técnico certificados, disponibilidad garantizada de repuestos en dichas localidades durante un período mínimo de 5 años desde la adquisición del equipo, y acceso a

actualizaciones regulares de controladores (drivers) durante toda la vida útil del equipo, las cuales deben estar disponibles en línea a través de un sitio web oficial o un portal autorizado del fabricante. El chasis de los ordenadores portátiles y la distribución interna de componentes deben estar diseñados para facilitar las operaciones de mantenimiento, tales como el acceso a componentes reemplazables y desmontaje sencillo.

- Los bienes suministrados deberán cumplir los estándares medio ambientales establecidos en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos (WEEE).
- Los equipos deberán tener una estabilidad y continuidad en el mercado mínima demostrable de 12 meses.
- Los equipos cumplirán con la normativa de RoHS (Restricción de uso de sustancias peligrosas) no incorporando ninguna de las seis sustancias prohibidas: Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo Hexavalente, Bifenilos polibromados y difeniléteres polibromados.
- Todos los equipos incluirán aportar documento IT ECO Declaration o enlace (URL) para poder valorar el consumo energético KWh/año /ETEC) de los ordenadores portátiles.
- Los equipos ofertados deberán aportar Marcado CE.
- Se deberán aportar certificados acreditativos del fabricante de que la empresa contratista es distribuidora oficial o autorizada para la comercialización de los equipos informáticos ofertados.
- Los equipos ofertados deberán estar registrados en EPEAT con nivel Silver o Gold, debiendo acreditarse dicha inscripción mediante el correspondiente certificado.

3.1. EQUIPOS Y MATERIALES

Todos los equipos y materiales que se empleen en la instalación cumplirán con los siguientes requisitos:

- Serán nuevos y de la marca especificada o equivalente.
- El equipamiento será distribuido a través de los canales oficiales del fabricante.
- No se aceptarán propuestas que incluyan equipamiento *refurbished* y/o no distribuido a través de los canales oficiales del fabricante.
- Estarán fabricados de acuerdo con los últimos estándares y normas aplicables.
- Serán de fabricación normalizada y comercializados en el mercado nacional.
- Se montarán siguiendo las especificaciones y recomendaciones de cada fabricante siempre que no contradigan las establecidas en los Pliegos.
- Estarán instalados donde CICC indique, siempre dentro del edificio Tabakalera de San Sebastián.
- Todos los elementos tienen que ser accesibles y desmontables.

4. ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El plan de instalación se concretará por CICC con la empresa adjudicataria. El licitador deberá proponer un plan de instalación que, al menos, incluya:

- Recepción en las instalaciones del contratista de los equipos (CICC se reserva la opción de inspeccionar los equipos en el almacén del contratista).
- Preparación y puesta a punto de los ordenadores portátiles siguiendo los requerimientos de CICC, incluyendo el cifrado de los mismos. Gestión de la creación de los másteres y clonado de equipos. CICC ofrecerá un espacio en sus instalaciones para efectuar estos trabajos.
- Suministro e instalación de los equipos en las oficinas de CICC.

4.1. REPARACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y componentes durante toda la vigencia del contrato, esto es, 5 años. En caso de avería, el contratista estará obligado a reparar o sustituir el equipo informático afectado en un plazo máximo de 20 días laborables o, en su caso, en el plazo inferior ofertado, a contar desde el día en el CICC dé parte de la incidencia. El incumplimiento de estos plazos conllevará penalizaciones según lo dispuesto en el punto 21 de la Carátula.